



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 196 / 2024

### VISTO:

El memo interno de fecha 23/07/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal con fecha 01/08/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de veinte (20) unidades de doscientos (200) litros de emulsión asfáltica tixotrópica modificada con polímeros, las que serán utilizadas para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad, a los efectos de evitar filtraciones de agua que puedan generar quiebres en el pavimento;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 30/07/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Siete Millones (\$7.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 31/2024 para el día 12 de agosto de 2024 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir veinte (20) unidades de doscientos (200) litros de emulsión asfáltica tixotrópica modificada con polímeros, las que serán utilizadas para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad, conforme plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez. El material deberá ser entregado en General Ramírez, donde la Subsecretaría lo indique.-**

**Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a:** "José E. Piton S.A." (info@jepitonsa.com.ar), "Luis Losi S.A." (luislosi@luislosisa.com.ar), "Paulina Castro Demartin e Hijos S.R.L." (demartinsrl@hotmail.com.ar), "Asfaltos Trinidad S.A." (administracion@asfaltotrinidad.com), "Productora Química S.R.L." (paula@pquimicia.com.ar), y "Oficialdegui Laura" (oficialdegui@arnet.com.ar), quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Siete Millones (\$7.000.000,00).

**Artículo 4º)** Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 30 de julio del corriente.

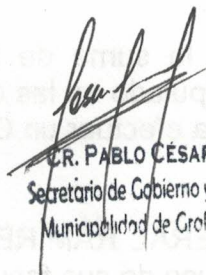
**Artículo 5º)** No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.

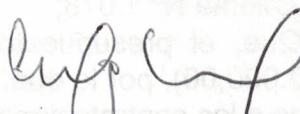
**Artículo 6º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de agosto de 2024.-

  
C.R. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez